



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 4061-1

QUILLÓN,

22 OCT 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Disposiciones de la Ley 19.464 y lo dispuesto por el Código del Trabajo.
4. Informe Escuela Laguna Avendaño de fecha 20 de octubre de 2021, por el cual se informa a la administración de la posible ocurrencia de hechos contrarios a la probidad administrativa, así como posibles conductas vulneratorias de la indemnidad sexual de una estudiante.
5. Ord. N°51 de fecha 19 de octubre de 2021, del Sr. Mario Barriga Oñate, Director de la Escuela Laguna Avendaño.
6. La necesidad de establecer las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias por los hechos denunciados.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 15 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble en causa Rol N°179-2021, por la que se declara electo y se proclama como Alcalde de la comuna de Quillón, a don Miguel Peña Jara.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, a fin de determinar las responsabilidades administrativas funcionarias por eventuales hechos contrarios a la probidad administrativa denunciados por la Dirección de la Escuela Laguna Avendaño de Quillón con fecha 20 de octubre de 2021.

2. **DESÍGNESE FISCAL**, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto al Sr. **OSCAR ITURRA GONZÁLEZ**, Jefe de UTP DAEM de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente al Fiscal designado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ESM/efh.

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL
- DIRECTOR DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ASESORÍA JURÍDICA